



Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo I

026 S bis

21 de noviembre 2024.

MESA DIRECTIVA

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Presidencia

Dip. Juan Carlos Barragán Velez

Vicepresidencia

Dip. Vicente Gómez Núñez

Primera Secretaría

Dip. Belinda Iturbide Díaz

Segunda Secretaría

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Guillermo Valencia Reyes

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Integrante

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. María Guadalupe González Pérez

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOCÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO A LOS 112 AYUNTAMIENTOS Y AL CONCEJO MAYOR DE CHERÁN, PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, FORTALEZCAN UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN, PREVENCIÓN Y DIAGNÓSTICO OPORTUNO DEL CÁNCER DE PRÓSTATA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ABRAHAM ESPINOZA VILLA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,
Presidente de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado
de Michoacán de Ocampo.
Presente.

El que suscribe, el diputado Abraham Espinoza Villa de la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en ejercicio del derecho que me confiere el artículo 36 fracción II y artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 8° fracción II, 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar ante ustedes la *Propuesta que exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud, así como a los 112 Ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán para que, en el marco de sus atribuciones y facultades, fortalezcan una campaña de concientización, prevención y diagnóstico oportuno del cáncer de próstata*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización Mundial de la Salud (OMS) establece que la salud es un derecho fundamental y uno de los instrumentos necesarios para la protección y bienestar de las personas. Este derecho debe de garantizar el acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de atención de calidad.

En México, el cáncer próstata es la principal causa de mortalidad en hombres con una tasa de 9.8 muertes por cada 100,000 mil hombres, de acuerdo con datos del INEGI y la Secretaría de Salud Federal. Se estima que en el rango de cada seis de diez casos de cáncer de próstata se detecta en hombres mayores de 65 años.

Este padecimiento es de crecimiento lento, en sus primeras etapas suele no presentar síntomas; su diagnóstico es más común en hombres mayores de 65 años y el riesgo de desarrollarlo aumenta con la edad. No obstante, si se detecta de manera temprana y es tratada en sus primeras etapas, es curable en el 85% por ciento de los casos.

Para su diagnóstico, el médico debe realizar una exploración clínica de próstata y, posteriormente, un estudio de laboratorio conocido como Antígeno Prostático Específico (PSA), que se realiza mediante una muestra de sangre.

Los principales factores de riesgo para el cáncer de próstata incluyen antecedentes familiares de la

enfermedad y tener más de 45 años. Otros factores que pueden aumentar el riesgo son la herencia genética, el tabaquismo, malos hábitos alimenticios, obesidad y sedentarismo. Se recomienda mantener una dieta balanceada rica en frutas y verduras, así como realizar ejercicio regularmente para ayudar a prevenir el cáncer.

Al ser una enfermedad silenciosa en sus etapas tempranas, el cáncer de próstata puede no presentar síntomas hasta que ha avanzado.

Sin embargo, los síntomas que pueden aparecer incluyen:

- Flujo de orina débil o interrumpido.
- Necesidad urgente y frecuente de orinar, especialmente de noche.
- Dificultad para iniciar el flujo de orina y para vaciar la vejiga completamente.
- Dolor o ardor al orinar.
- Dificultad para tener una erección.
- Presencia de sangre en la orina o el semen.
- Dolor de espalda, caderas o pelvis, que no desaparece.

Se recomienda a los hombres mayores de 45 años realizarse anualmente el estudio de Antígeno Prostático Específico y exploración física. Si existen antecedentes en familiares con este tipo de cáncer, los estudios se deben de realizar a partir de los 40 años.

Por lo anterior, el cáncer de próstata es un serio problema en México desde hace muchos años, ya que según lo señala la Secretaría de Salud (SS), el tumor maligno en la próstata ocupó el segundo lugar de mortalidad general, siendo el más frecuente en edad posproductiva con 3,766 defunciones y tasa del 71.7 por cada 100 mil en el grupo de 65 años y más.

En Michoacán, este padecimiento continúa siendo una preocupación significativa de salud pública, especialmente en los hombres mayores de 45 años. Durante el año 2024 se han registrado 115 nuevos casos, una cifra cercana a los 120 casos reportados en comparación del año anterior.

El gobierno del estado de Michoacán a través del Centro de Atención Oncológica el (CEAO), brinda atención gratuita a 2 mil 716 pacientes con cáncer de próstata procedentes de todo el estado.

De acuerdo con el Dr. Jairo Domínguez Arroyo, cirujano urólogo adscrito al Centro Estatal de Atención Oncológica (CEAO), este padecimiento no presenta síntomas en etapas tempranas, pero conforme avanza llega a desencadenar dificultad para iniciar y mantener un flujo constante de orina,

chorro débil, goteo de orina, micción excesiva por la noche, necesidad urgente de orinar, incontinencia o retención urinaria.

Para su diagnóstico, el médico debe realizar una exploración clínica de próstata y un estudio de antígeno prostático, el cual se realiza mediante una muestra de sangre; según los resultados, el especialista valorará la necesidad de un ultrasonido para confirmar o descartar la presencia de cáncer.

El cáncer de próstata es un problema del sector salud que debe de abordarse de forma urgente. Las autoridades tienen la responsabilidad de implementar medidas adecuadas para fomentar la prevención temprana de esta enfermedad, combatiendo los estereotipos que impiden a los hombres realizarse exámenes de salud preventivos.

En el marco del Mes de la Salud Masculina, es crucial desarrollar políticas públicas que ayuden a mitigar este padecimiento.

Esta conmemoración representa un llamado a la acción para que los hombres asuman un papel activo en el cuidado de su salud a través de chequeos regulares. La detección temprana es vital para el tratamiento efectivo del cáncer de próstata y puede marcar una diferencia sustancial en el pronóstico de los pacientes.

Por lo anteriormente expuesto, presento a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Único. El H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta respetuosamente a la secretaria de salud, así como a los 112 ayuntamientos y al consejo mayor de Cherán, para que en el marco de sus atribuciones y facultades fortalezcan una campaña de concientización, prevención y diagnóstico oportuno del cáncer de próstata.

SEDE DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 11 once días del mes de noviembre del año 2024.

Atentamente

Dip. Abraham Espinoza Villa



www.congresomich.gob.mx